MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5
NIT. 804.012.688-5

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DE 2020 AL CONTRATO DE prestación de servicios No. 68-7-20103-20 (SFI 103), **CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.157.474 de Floridablanca, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en su calidad de Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y Orden Interna No. 138 del 27 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y de otra parte, **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.** – PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. **901.275.530-0**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien tiene Representante Legal la señora **SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.843.129 expedida en Bucaramanga, con domicilio en la Calle 54 No. 33-45 piso 11 consultorio 1104, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de modificación No. 001 DE 2020 al Contrato de prestación de servicios No. 68-7-20103-20 (SFI 103), previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 68-7-20103-20 (SFI 103) cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5 - GRUPO 1: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARAUCA**, Por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00) INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.

2. Que el Contrato de prestación de servicios No. 68-7-20103-20 (SFI 103 inicio su ejecución el pasado31/07/2020, con fundamento en la comunicación oficial de inicio ejecución N° S-2020-00009431 /GRUCO-JEFAT-17.5 suscrita por el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5.

3. Que mediante comunicado oficial número S-2020-013651-RASES-ARSEG-3.1 de fecha 28-10-2020 el Supervisor del contrato Jefe Grupo Regional Soporte Técnico Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto Teniente **FERNEY ANDRÈS BARBOSA MORALES**, solicita sea realizada la sustitución recursos de vigencias 2021 a 2020 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000.oo)**. "Teniendo en cuenta que su ejecución mensual es aproximadamente en promedio de $9.458.000, llevando una ejecución de $19.889.100, al Contrato No. 68-7-20103-20 (SFI 103), suscrito con la entidad **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.**, "*la presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere garantizar la atención medica oportuna para el servicio de alergología en lo que resta de la vigencia 2020, a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la regional de aseguramiento en salud No. 5 que lo requieran, siendo necesario contar con la prestación de estos servicios por parte de la IPS que cuente con el equipo biomédico, capacidad instalada y personal profesional calificado e idóneo para que efectúen las valoraciones, procedimientos y demás actos médicos que contribuyen a reestablecer las condiciones de salud de los usuarios.*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del señor Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**, *Jefe encargado Regional de aseguramiento en salud No. 5*; por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la presente modificación.

4. Que la entidad **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.**, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2020, acepta la modificación al contrato.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **001 DE 2020** al contrato No. 68-7-20103-20 (SFI 103).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar sustitución de vigencias al Contrato de prestación de servicios No. 68-7-20103-20 (SFI 103), en el sentido de reducir la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000.oo)** de la vigencia **2021** y adicionar el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000.oo)** a la vigencia **2020**, quedando el valor del contrato distribuido de la siguiente manera:

VALOR VIGENCIA 2020	VALOR VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL
$ 36.000.000,00	$ 31.000.000,00	$ 67.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA:: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista de la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 03 NOV 2020

Por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 (E)

EL CONTRATISTA,

SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA
Representante Legal
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.
NIT **901.275.530-0**

CDP - 94420 589
Reg - 109620 757

Elaboró: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Contratos

Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada RASES NO. 5
CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Fecha elaboración: 31-10-2020

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan